INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

PROCEDIMIENTO VIABILDAD TÉCNICA SECTORIAL DE PROYECTOS DE INVERSION EN SALUD

Código: P-DE-PE09
Fecha Aprobación: 18/08/16
Versión: 03
Página 1 de 3

1. OBJETIVO

Estandarizar las actividades para emitir la viabilidad técnica sectorial de los proyectos de inversión en salud.

2. ALCANCE

Aplica a todo los proyectos de inversión en salud que se radiquen ante nuestra institución.

3. RESPONSABLE

Coordinación Planeacion y sistemas de Información y/o Profesional de apoyo que se designe.

4. DESARROLLO

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	PUNTO DE CONTROL
			INICIO	
1	Funcionario y/o contratista delegado	Recibir proyecto de inversión en salud presentado por Gerentes de ESE		
2	Funcionario y/o contratista delegado	Registrar proyecto de inversión en salud en la base de datos. Nota: Realizar cruce mensual con la Base del Banco de programa y proyectos de inversión Departamental	+	F-DE-PE09-04 Base datos proyectos inversión en salud
3	Funcionario y/o contratista delegado	Entregar proyecto a la coordinación para asignar profesional responsable de evaluar proyecto		
			1	

	Elaboró		Revisó		Aprobó
Profesional Especializado Asesora Dirección		Profesional Especializado Coordinación Oficina Planeaciòn		Director Instituto Departamental de Salud Norte de Santander	
Fecha	06/08/16	Fecha	10/08/16	Fecha	18/08/16



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

PROCEDIMIENTO VIABILDAD TÉCNICA SECTORIAL DE PROYECTOS DE INVERSION EN SALUD

Código: P-DE-PE09

Fecha Aprobación: 18/08/16

Versión: 03

Página 2 de 3

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	PUNTO DE CONTROL
4	Funcionario y/o contratista delegado	Evaluar la pertinencia del proyecto presentado, dicho proyecto debe presentarse en la metodología MGA		
5	Funcionario y/o contratista delegado	Elaborar el concepto de viabilidad de acuerdo al proyecto de inversión en salud presentado	•	F-DE-PE09-01 Infraestructura F-DE-PE09-02 Dotación F-DE-PE09-03 Fortalecimiento institucional
6	Funcionario y/o contratista delegado	Entregar concepto de viabilidad sectorial en la Dirección para su firma y emisión de cumplimiento		
7	Dirección	Cumple la viabilidad técnica Sectorial?	8 Si No	
8	Dirección	Refrendar con su firma la viabilidad técnica sectorial y emite cumplimiento del concepto sectorial		
9	Funcionario y/o contratista delegado	Enviar el concepto de viabilidad sectorial al representante legal de la ESE formuladora por la vía de comunicación pertinente. (correo oficiales, comunicación externa, etc) Nota: Independiente de que el concepto de viabilidad sectorial no cumpla se le informa al representante legal de la ESE formuladora del proyecto.	1	
10	Funcionario y/o contratista delegado	Archivar concepto en el respectivo legajo de acuerdo a la Tabla de retención Documental (TRD)		
			FIN	



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

PROCEDIMIENTO VIABILDAD TÉCNICA SECTORIAL DE PROYECTOS DE INVERSION EN SALUD

Código: P-DE-PE09

Fecha Aprobación:
18/08/16

Versión: 03

Página 3 de 3

5. MARCO LEGAL

- Ordenanza 004 de 1996 Por la cual se crea el Banco de Programas y Proyectos del Departamento y se dictan otras normas para su funcionamiento.
- Decreto 309 de 1998 Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Banco de programas y proyectos de inversión Departamental.
- Ley 1530 de 2012 Por el cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de Regalías.
- Resolución 4445 de 1996; Normas para el cumplimiento del título IV de la ley 9 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir las IPS y se dictan otras disposiciones técnicas y administrativas.

6. HISTORIAL

VERSIÓN	CAMBIOS	FECHA		
01	Creación documento para el SGC/MECI	04/12/08		
02	Creación formatos de viabilidad sectorial Dotación, infraestructura y fortalecimiento institucional	13/05/16		
03	Ajustes formatos de viabilidad sectorial y creación base de datos proyectos de inversión en salud	18/08/16		